MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

29 DIC 2016

y Seguridad Pública

REPÚBLICA DE CHILE OFICINA DE PARTES
Ministerio del Interior SEDMIENOS EL 17 SEPTIEMBRE Y EL 2 DE ENERO EN CASOS QUE INDICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

27 DIC. 2016

RECEPCION		
DEPART. JURIDICO	45EU-4 28/12	Male
DEP T.R. Y REGISTRO		,
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V O P,. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.	2	
ANOT. POR	\$	
IIII O IAO	1	3
DEDUC DTO.		

LEY N° 20.983

Teniendo presente que el Η. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en moción de los diputados señores Ricardo Rincón González, Germán Becker Alvear, Pedro Browne Urrejola, Cristián Campos Jara, René Manuel García García, Sergio Ojeda Uribe, Marcelo Schilling Rodríguez y Felipe Ward Edwards, y de los exdiputados señores Gabriel Ascencio Mansilla y Eduardo Cerda García,

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase feriado el día viernes 17 de septiembre, cada vez que el 18 y el 19 de septiembre de aquel año coincidan con sábado domingo, V respectivamente. Del mismo modo, al recaer el 1 de enero en día domingo, el lunes 2 siguiente será feriado.".



Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 DIC. 2016

MICHELLE BACHELET JERIA

Ut-delle &

Presidenta de la República

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

Ministro del Interior y Seguridad Pública



jsk/cco S.113ª/364ª

Oficio N° 13.062

VALPARAÍSO, 21 de diciembre de 2016

A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Ricardo Rincón González, Germán Becker Alvear, Pedro Browne Urrejola, Cristián Campos Jara, René Manuel García García, Sergio Ojeda Uribe, Marcelo Schilling Rodríguez y Felipe Ward Edwards, y de los exdiputados señores Gabriel Ascencio Mansilla y Eduardo Cerda García, correspondiente al boletín N° 8.631-06:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase feriado el día viernes 17 de septiembre, cada vez que el 18 y el 19 de septiembre de aquel año coincidan con sábado y domingo, respectivamente. Del mismo modo, al recaer el 1 de enero en día domingo, el lunes 2 siguiente será feriado.".



Dios guarde a V.E.

OSVALIO ANDRADE LARA
Presidente de la Gamara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERRIC

Secretario General de la Cámara de Diputados